

**GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA**

**GERENCIA REGIONAL
DE TRABAJO Y PROMOCIÓN
DEL EMPLEO**



Resolución Gerencial Regional

N° 070-2018-GRA/GRTPE

VISTOS:

La Resolución Gerencial Regional N° 057-2018-GRA/GRTPE, de fecha 13 de Abril del 2018, mediante la cual se aprueba constituir la Comisión Especial de Evaluación para que convoque diversas plazas bajo el Régimen de los Decretos Legislativos N° 728 y 276; y el Oficio N° 0392-2018-GRA/GRTPE-OA, remitido por la Oficina de Administración donde solicita la modificación de las plazas convocadas en la Resolución Gerencial Regional N° 057-2018-GRA/GRTPE, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 0392-2018-GRA/GRTPE-OA, de fecha 02 de mayo del 2018, la Oficina de administración solicita la modificación de la Resolución Gerencial Regional N° 057-2018-GRA/GRTPE, de fecha 13 de Abril del 2018, mediante la cual se convocan a concurso publico de méritos diversas plazas bajo el Régimen de los Decretos Legislativos N° 728 y 276, ello en el extremo de convocar la plaza de asistente Administrativo II; ello por cuanto por mandato judicial, se ha procedido a reponer a la Sra. Minerva Paola Matos Palza, en la mencionada plaza; de la misma forma se adjunta el Informe N° 0321-2018-GRA/GRTPE-OA-JLVO, emitido por la encargada del área de Personal; en la que comunica estos hechos y además indica que son dos las plazas por suplencia de Abogado III, que deben someterse a concurso Publico.

Que, estando a lo solicitado en el Informe de administración y atendiendo a los hechos expuestos por la encargada de Personal, es procedente procederse a la modificación de la Resolución Gerencial Regional N° 057-2018-GRA/GRTPE, de fecha 13 de Abril del 2018, ello en el extremo de la convocatoria de las plazas bajo el régimen del Decreto legislativo N° 276; debiendo confirmarse la misma en cuanto la plaza convocada bajo el alcance del Decreto legislativo N° 728.

Que, en tal sentido el proceso de selección debe ser formulado y llevado a cabo por una Comisión Especial de Evaluación, encargada de la calificación de los participantes en forma adecuada y con arreglo a las normas legales vigentes, para asegurar el cumplimiento de los objetivos institucionales planteados y conforme a las bases que elaborarán a tal efecto debiendo estar integrada por tres Funcionarios de la Institución, considerando el nivel de las plazas a convocar, quienes asumirán estas funciones durante el proceso de evaluación y selección respectivo, conforme a la normatividad de la materia.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276 y los artículos 28°, 30° y 39° de su Reglamento, el Decreto Supremo N° 005-90-PCM y los artículos 10, 55, 61 del Decreto Supremo N° 003-97-TR, Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral; y en uso de las facultades conferidas a este Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 334-2017-GRA/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR la Resolución Gerencial Regional N° 057-2018-GRA/GRTPE, de fecha 13 de Abril del 2018, únicamente en el extremo de las plazas convocadas bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276; en consecuencia y teniendo en cuenta los considerandos precedentes las plazas a convocar son: **a)** Dos (02) Abogados III, Nivel SPA, en la modalidad de suplencia, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 y **b)** Un (01) Técnico Administrativo I, Nivel STC, en la modalidad de suplencia, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276.





Resolución Gerencial Regional

N° 070-2018-GRA/GRTPE

ARTÍCULO SEGUNDO: CONSTITUIR la Comisión Especial de Evaluación para que convoque y lleve a cabo el concurso público para cubrir las plaza de: **a)** Dos (02) Abogados III, Nivel SPA, en la modalidad de suplencia, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 y **b)** Un (01) Técnico Administrativo I, Nivel STC, en la modalidad de suplencia, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276; la cual estará conformada por los Funcionarios de esta GRTPE de Arequipa: Abg. Alan Vivian Romero Vera, Director de Prevención y Solución de Conflictos de la GRTPE, o quien haga sus veces, quien la presidirá; e integrada por el Abg. Carlos Adolfo Esquivel Oporto, Director de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral de la GRTPE, o quien haga sus veces y la C.P.C. Ana Mercedes Huayta Pacori, Jefa de la Oficina de Administración de la GRTPE, o quien haga sus veces.

ARTÍCULO TERCERO: RATIFICAR el artículo primero de la Resolución Gerencial Regional N° 057-2018-GRA/GRTPE; en consecuencia **CONSTITUIR** la Comisión Especial de Evaluación para que convoque y lleve a cabo el concurso público para la Contratación por Suplencia Temporal bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 728 para cubrir las plazas de: Abogado Defensor Laboral de Oficio; la cual estará conformada por los Funcionarios de esta GRTPE de Arequipa: Abg. Alan Vivian Romero Vera, Director de Prevención y Solución de Conflictos de la GRTPE, o quien haga sus veces, quien la presidirá; e integrada por el Abg. Carlos Adolfo Esquivel Oporto, Director de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral de la GRTPE, o quien haga sus veces y la C.P.C. Ana Mercedes Huayta Pacori, Jefa de la Oficina de Administración de la GRTPE, o quien haga sus veces.

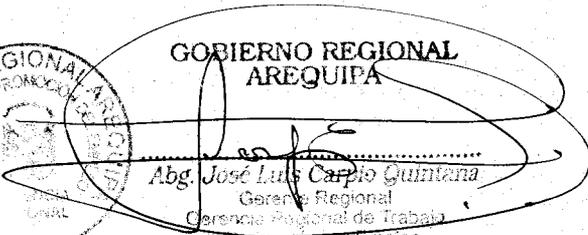
ARTICULO CUARTO: DISPONER que la Comisión constituida mediante la presente Resolución Gerencial elabore las Bases para la Convocatoria del concurso a llevarse a cabo, debiendo observar su estricto cumplimiento; las mismas que serán remitidas a este Despacho para su aprobación mediante Resolución Gerencial Regional.

ARTICULO QUINTO: PONER EN CONOCIMIENTO con el contenido de la presente Resolución Gerencial Regional a la Oficina de Administración y a los conformantes de la comisión para los fines de ley.

ARTICULO SEXTO: PUBLICAR la presente Resolución Gerencial Regional en el Portal Institucional de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa (<https://www.trabajoarequipa.gob.pe>).

Dado en la Sede de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo a los diez días del mes de mayo del año dos mil dieciocho.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

**GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA**

Abg. José Luis Carpio Quintana
Gerente Regional
Gerencia Regional de Trabajo
y Promoción del Empleo